



AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, POR RENOVACIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DE CAMPUS VIRTUAL E-DUCATIVA, CON EL PROVEEDOR E-DUCATIVA EDUCACIÓN VIRTUAL S.A., POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° CHC.0044.19.

SANTIAGO, Marzo 01 de 2019.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra e) y N°5, del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 21.094 Sobre Universidades Estatales.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda, lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario N° 0025984 de 2017, y los Decretos N°s 309/2169/2018; 309/1699/2018; 309/1471/2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere renovar la contratación de licencias para Plataforma Campus Virtual E-ducative y sus servicios asociados, material de apoyo necesario para estudiantes y académicos pertenecientes a la Unidad de Educación Ejecutiva del mencionado Departamento.
- 2.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por el Coordinador Administrativo del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha enero 24 de 2019, por un monto de hasta US\$4.790.- (cuatro mil setecientos noventa dólares americanos), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica, para un periodo de 12 meses.
- 3.- Que, el producto requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5.- Que, el artículo 10, establece las circunstancias en que procede la Licitación Privada o Trato o Contratación Directa, con carácter de excepción, según indica, a su turno, el numeral 7 letra e) contempla la posibilidad de dicho procedimiento de contratación: *“Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad titular, industrial, licencias, patentes y otros”*. Asimismo el numeral 5 dispone: *“Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.”*

6.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo que se indica en los numerales anteriores, concurren respecto de la empresa E-DUCATIVA EDUCACIÓN VIRTUAL S.A., quien representa y distribuye en forma exclusiva todos los productos, capacitación y servicios de la plataforma Campus Virtual E-ducativa, por lo que es titular exclusivo de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial, según se puede constatar en su página web <https://www.educativa.com/nosotros>. Por otra parte los servicios se prestan desde los servidores de la empresa, ubicados en la ciudad de Rosario, Argentina, por lo que los servicios se ejecutan fuera del territorio nacional.

7.- Que, atendiendo a que se trata de una contratación con un proveedor extranjero, el cual no se encuentra inscrito en el registro de proveedores del Estado; y, que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia adjuntos.

8.- Que, debido a las particulares características de la contratación y a que la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

9.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

RESUELVO:

1.- Autorícese la contratación a través de trato directo, por un periodo de 12 meses desde la total tramitación del presente acto, según las causales contempladas en la parte considerativa y términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor E-DUCATIVA EDUCACIÓN VIRTUAL S.A., pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- Autorícese el pago por la suma de US\$4.790.- (cuatro mil setecientos noventa dólares americanos) más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados en una cuota, realizada según los siguientes datos:

Nombre del beneficiario:	E-DUCATIVA EDUCACIÓN VIRTUAL S.A.
Banco:	Estándar Chartered Bank.
Dirección:	One Madison Avenue, New York
Cuenta corriente:	3544032000001
Swift Code:	SCBLUS33.
Aba Routing number:	0260-0256-1.

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

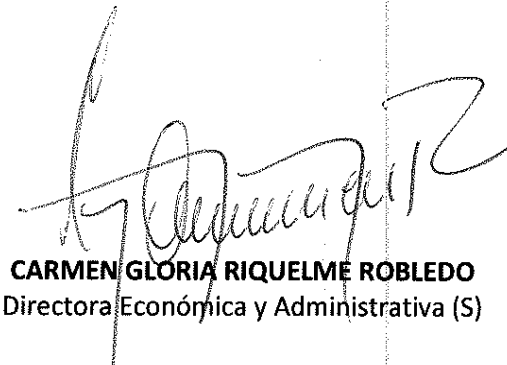
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENRIQUE MANZUR MOBARAC
Vicedecano

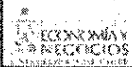


JOSÉ DE GREGORIO
Decano
MSH


CARMEN GLORIA RIQUELME ROBLEDO
Directora Económica y Administrativa (S)

Distribución:

- 1.- Contraloría Universidad de Chile.
- 2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
- 3.- Unidad Tesorería-FEN.
- 4.- Departamento de Control de Gestión y Sistemas de información-FEN.
- 5.- Unidad Adquisiciones-FEN.



Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones
Unidad de Adquisiciones

Fecha de Solicitud: 24-01-2019

ITEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUERENTE

Unidad Solicitante: FEN Control de Gestión y Sistemas de Información
 Responsable de la contratación: Victor Campos
 Cargo: CAD

ITEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)
 Arriendo anual de plataforma y modulo videoconferencia (plataforma aula virtual)

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

Arriendo anual de la plataforma para el aula virtual y módulo de videoconferencia de la plataforma para el aula virtual de Educación Ejecutiva del DCS

¿Solicita Renovar un contrato vigente?(1) No Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior: N/A Monto estimado adquisición: (impuestos incluidos) 4.790,0

Imputar Gasto a: FEN Control de Gestión y Sistemas de Información Moneda: US\$

Forma de Contratación (TD) Art. 10 N° 7, letra e) Titulares de los respectivos derechos de propiedad. (S/Cotizaciones)

¿Consultó previamente convenio marco? Si

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.

Fundamento: este servicio no se encuentra en convenio marco, el proveedor es único por esta razón se debe gestionar un trato directo

ITEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:

1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:

1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ITEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Arriendo anual plataforma y modulo videoconferencia de la plataforma para el aula virtual de Educación Ejecutiva del DCS", con cargo al Centro de Costo N° 120517034201001, por un monto bruto de US\$4.790 (Cuatro mil setecientos noventa dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario: E-ducativa Educaion Virtual S.A
 Nombre del Banco: Estándar Chartered Bank
 Cuenta Corriente Nº: 3544032000001
 Dirección del Banco: One Madison Avenue, New York.
 Moneda: Dólar
 SWIFT: SCBLUS33
 ABA: 0260-0256-1

Breve descripción del motivo de la transferencia:
 Pago del servicio Aula Virtual año 2019 con Empresa E-educativa (plataforma y videoconferencia)

Firma



ANEXO N° 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA TRATO DIRECTO

POR MONTO INFERIORES A 1.000 UTM

1. Objetivo General:

La Unidad de Educación Ejecutiva del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, requiere renovar la contratación de licencias para Plataforma Campus Virtual y sus servicios asociados, el cual ha sido utilizado desde el año 2007, material de apoyo necesario para estudiantes y académicos pertenecientes al mencionado Departamento.

La empresa E-DUCATIVA EDUCACIÓN VIRTUAL distribuye en forma exclusiva todos los productos, capacitación y servicios asociados a la plataforma Virtual E-DUCATIVA, según se puede constatar en <https://www.educativa.com/nosotros>. Los Servicios se prestan desde los servidores de la empresa, ubicados en la ciudad de Rosario, Argentina, por lo que los servicios se ejecutan fuera del territorio nacional.

2. Productos o servicios requeridos:

Licencia y servicios asociados del sistema denominado Campus Virtual e-ducativa.

- Campus virtual E-DUCATIVA, valor US\$3.600.- (tres mil seiscientos dólares americanos)
- Video conferencia, valor US\$1.190.- (mil ciento noventa dólares americanos)

3. Monto de la adquisición o contratación:

El gasto estimativo para la presente contratación es de un monto total de USD 4.790.- (cuatro mil setecientos noventa dólares americanos).

4. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No Aplica

5. Multas:

No aplica

6. Vigencia del contrato:

12 meses y pagado en una única cuota.

7. Causales de término anticipado del contrato:

No aplica

8. Forma y modalidad de pago:

Datos de transferencia:

Nombre beneficiario : E-ducativa Educacion Virtual S.A.
Nombre de Banco : Estandar Chartered Bank
Cuenta Corriente N° : 3544032000001
Dirección del banco : One Madison Avenue, New York.
Moneda : Dólar
SWITH : SCBLUS33
ABA : 0260-0256-1

9. Contraparte técnica:

La contraparte técnica será don José Moya Justel Jefe TI e Inteligencia de Clientes del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información.

10. Necesidad de formalizar contrato:

Que, atendiendo a que se trata de una contratación con un proveedor extranjero, el cual no se encuentra inscrito en el registro de proveedores del Estado; y, que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia adjuntos.

11. Datos del proveedor (para uso exclusivo tratos directos):

Razón social : E-ducativa Educación Virtual S.A
Dirección : CP 2000. Rosario. Santa Fe. Argentina.



Víctor Campos González
Coordinador Administrativo



Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información

Santiago, 28 de diciembre de 2018.



Rosario, 17/09/18

Universidad de Chile
Facultad de Economía y Negocios
Ref: presupuesto plataforma

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner a vuestra consideración el presupuesto por el otorgamiento de la licencia de uso y servicios asociados de los items que se indican para el año 2019

Item 1: Campus Virtual e-educativa

Precio: u\$s 3.600 .-(tres mil seiscientos dólares)

Item 2: Videoconferencia

1 Sala de hasta 50 usuarios concurrentes

Precio: u\$s 1.190 (mil cientos noventa dólares)

Observaciones

Los servicios incluyen:

- **Mesa de ayuda**
- **Soporte Técnico**
- **Actualizaciones que se liberen al mercado**

- **Los valores son libres de retenciones e impuestos locales**

Ing. Augusto García
Director Comercial



MEMORANDUM 13092018-2

A : Liliana Neriz
Directora Departamento

DE : José A. Moya Justel
Jefe de TI e Inteligencia de Clientes

REF. : Solicita autorización para gestionar pago de Aula Virtual E-educativa

Santiago, 13 Septiembre 2018

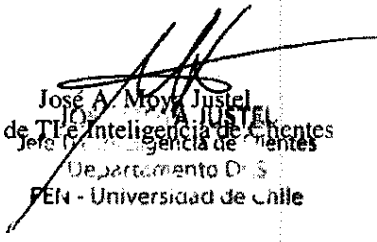
Solicito a usted autorización para gestionar pago del servicio de Aula Virtual (e-educativa) de Educación Ejecutiva.

- **Trato Directo:**
 - CAMPUS VIRTUAL – Servicio 2019
Monto USD 3.600
 - Videoconferencia - Versión Standard (sala con hasta 50 usuarios concurrentes) –
Servicio 2019
Monto USD 1.190

Lo anterior tiene relación con el Aula Virtual que utiliza Educación Ejecutiva desde el año 2007 a la fecha, para la comunicación entre Coordinación Académica, profesores y alumnos.

Con cargo a ppto de TI 2019

Sin otro particular le saluda atentamente,


José A. Moya Justel
Jefe de TI e Inteligencia de Clientes
Departamento de S
PEN - Universidad de Chile

- **Empresa:**
e-ducativa Educación Virtual S.A
- **Contacto:**
Tania Lucero
e-ducativa
Administración
administracion@educativa.com
www.educativa.com
9 de Julio 1875 - S2000BOK- Rosario - Argentina
+54 (341) 440-2514 - Int 100